

SECRETARÍA. A despacho del señor Juez, informando que la Defensora de Familia solicita cambio de fecha de audiencia por diligencia fijada previamente en la misma fecha y hora. Sírvase proveer.
Cali, noviembre 10 de 2021.

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO NRO. 1923

Santiago de Cali, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: DEFENSORA DE FAMILIA I.C.B.F en representación del menor JSCP
DEMANDADO: GUIDO ALEXANDER CUENCA CARDONA
RAD.:76001-3110-013-2020-00089-00

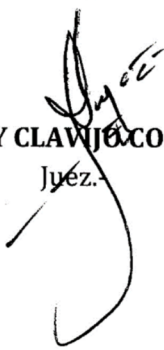
Dado que la Defensora de Familia, obra como representante de los intereses del menor de edad JSCP, se accederá a su petición fijando nueva fecha y hora al efecto.

En consecuencia, el Juzgado Trece de Familia de Cali,

R E S U E L V E :

FIJAR nueva fecha y hora para la audiencia inicial el día **DIECIOCHO (18) de Enero de Dos mil Veintidós (2022)** para la celebración de la audiencia inicial. Contra la presente disposición no procede recurso. (art. 372, num. 3 inc. 2º Código General del Proceso)

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.